

**AVISO DE REMATE**

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO número 503133103001-202000004-00, seguido por BANCO BOGOTA. S.A contra LUIS ALBERTO GUARIN BECERRA, se señaló la hora de las 3. 00 P.M del 10 de Diciembre de 2021 para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien

**EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REMATE ES:**

Inmueble urbano ubicado en la Calle 21 14-60 lote No 4 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Granada. - Meta, cedula catastral 010000930021000 y matricula inmobiliaria 236-12076.

El avalúo del inmueble es de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS (\$313.404.640.00)**

Como secuestre funge la señora LUZ MARY CORREA RUIZ , quien reside en la CII 19 # 3-17 PISO 2 VILLAVICENCIO , CELULAR 3115450812, CORREO [luzcorrea09@gmail.com](mailto:luzcorrea09@gmail.com)

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21 -32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No cuenta No. 503132031001001 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada (Meta).

**La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar** y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará una nueva fecha y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_OGY2NjhODEtMzRmOC00ZjMzLWJhNjltMik1MThmM2Q2ZGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGY2NjhODEtMzRmOC00ZjMzLWJhNjltMik1MThmM2Q2ZGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d)

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EvxdksAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdFAwsw?e=eE2eQV](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdksAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdFAwsw?e=eE2eQV)

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección de Avisos, no obstante, el mismo no sule su publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del C.G.P

Para efectos del artículo 450 del C.G.P. se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos “EL TIEMPO”, “LA REPÚBLICA”, “EL ESPECTADOR” o “LLANO 7 DÍAS” y, por supuesto, en la radial, al cual se le adicionará los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se utilizara para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G. del P.; y el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la audiencia (Acuerdo, No. CSJMEA21 -32 del 11 de marzo de 2021).

**SUGEY RODRIGUEZ PARRADO**

Secretaria

**Firmado Por:**

**Sugey Rodriguez Parrado  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Granada - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bc9b857f73a633eddc23ffcf3eef89446e2f2b94f1e10e4fa39282bccfecf77f**

Documento generado en 29/10/2021 08:53:19 AM



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
GRANADA META**

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**